



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 21/16/09-00  
ACTA 1112/09/08/2021**

**“POR LA CUAL SE TOMA NOTA SOBRE LA COMUNICACIÓN DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES REMITIDAS AL CONES”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Nota UNA N° 1099/2021 de la Rectora Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, en la cual comunica que en fecha 4 de mayo de 2021, la Universidad Nacional de Asunción, remitió al CONES la Nota UNA N° 0577/2021, por la cual se comunica que la institución continuará con la aplicación de las herramientas digitales en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, tanto en grado, pregrado como postgrado, acorde a la solicitud hecha al CONES en la resolución N° 29/2021 "Que establece pautas generales para aplicación e implementación del Protocolo para la opción de Clases Semipresenciales (Híbridas) en Instituciones de Educación Superior, Universidades e Institutos Superiores sujetas a la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

21/16/09-01 TOMAR NOTA.

21/16/09-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente